

D.G.T.M. Y M.M. ORD. N° 6.560/ 5 VRS.

APRUEBA "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL USUARIO MARÍTIMO, PARA EL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS, MATRÍCULAS, LICENCIAS, CREDENCIALES, PERMISOS, CERTIFICADOS Y OTRAS AUTORIZACIONES".

VALPARAÍSO, 29 de Diciembre de 2008

VISTO: la necesidad de disponer de un documento guía para el usuario, que desee postular al otorgamiento de alguna calificación relacionada con el ámbito marítimo, nacional e internacional, que por ley corresponda otorgar a la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante y sus reparticiones dependientes; lo dispuesto mediante Resolución D.G.T.M. y M.M. Ord. N° 6.560/2 de fecha 02 de octubre de 2007; y teniendo presente las facultades que me confiere el D.F.L. N° 292 de fecha 25 de Julio de 1953,

RESUELVO:

- 1.- **APRUÉBASE** el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL USUARIO MARÍTIMO, PARA EL OTORGAMIENTO DE TÍTULOS, MATRÍCULAS, LICENCIAS, CREDENCIALES, PERMISOS, CERTIFICADOS Y OTRAS AUTORIZACIONES", el cual refunde, organiza por temas y actualiza toda la normativa vigente, en relación a los procesos de otorgamiento y registro que realiza y mantiene la Autoridad Marítima, a nivel nacional.
- 2.- El Departamento de Educación y Titulación Marítima, dependiente de la Dirección de Intereses Marítimos y Medio Ambiente Acuático, será responsable de este Manual y asumirá la tarea de revisarlo e incorporarle las actualizaciones que corresponda, con la asesoría del Departamento respectivo, según el área de competencia.
- 3.- La Oficina de Reglamentos y Publicaciones Marítimas, incorporará este Manual al listado oficial de publicaciones electrónicas externas de la Organización y dispondrá lo conveniente para su difusión, en la página web de la Dirección General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante (www.directemar.cl), para conocimiento público.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE a quienes corresponda, para su conocimiento y cumplimiento.

FIRMADO

EDMUNDO GONZÁLEZ ROBLES
VICEALMIRANTE
DIRECTOR GENERAL

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- D.G.T.M.Y M.M. (Of. Reg. y Pub.)
- 2.- D.S. y O.M. (Info.)
- 3.- D.I.M. y M.A.A. (Depto. EDYTIMAR)
- 4.- CIMAR
- 5/19.- GG.MM.
- 20/75.- CC.PP.
- 76.- Archivo